CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TÉCNOLÓGICO.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE. LOTES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 Y 11.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses, sin exceder el 20 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Seis (06) meses, sin exceder el 20 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	WILSON LEON GARRIDO
CC o NIT	86045570-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	WILSON LEON GARRIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	86045570
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de los elementos y/o materiales será el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, ubicado en la carrera 19 C No. 16-48 del Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare. Sin embargo, se aclara que algunas entregas, por necesidad del servicio, deberá ser entregada en el lugar solicitado por parte del supervisor del contrato en las diferentes sedes

	pertenecientes al Centro de formación (Sede centro Cra 24 # 7-10 y kilómetro 11 sede biodiversa - vía Puerto Arturo).
VALOR INICIAL	$655.049.150
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** -Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). -Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** -Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. -Informe de supervisión parcial GCCON-F-031 -Notas de entrada al Almacén ***Documentos adicionales para el último pago** -Informe final de supervisión GCCON-F-030 -Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4024 del 02/08/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	168324 del 08/08/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$655.049.150
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Seis (06) meses, sin exceder el 20 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Seis (06) meses, sin exceder el 20 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	**$280.200.550,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$654.690.900,00**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JORGE YONATHAN VILLAMIZAR CLAVIJO JOSÉ ANTONIO HERRERA GONZÁLEZ NANCY GIANNINI VELASCO CARVAJAL EDNA MARGARITA CORREA ARCOS VÍCTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE ANGÉLICA GLORARY CORTES REYES LEIDY GIOVANA SOSA MORALES OSCAR DAVID VILLAMARIN CASTRO LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMÉNEZ ANGÉLICA ALBA LÓPEZ WILSON MENESES LLANOS
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales].	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento].**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe].
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	En las entregas, el contratista dio cumplimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	En las entregas, el contratista cumplió con el ofrecimiento de la propuesta.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	En las entregas, el contratista cumplió con el objeto del contrato.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega

con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa aprobación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.

contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
8. Para el caso de los alimentos, deberá garantizar óptimas condiciones de frescura y madurez. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frío.	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
9. Los alimentos perecederos para entregar deben estar vigentes al momento de la entrega y con fecha de vencimiento no inferior quince días.	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
10. Los alimentos e insumos no perecederos deben tener fecha de vencimiento mínima	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No.

de diez meses al momento de la entrega.		CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare.
11. El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.	En las entregas, el contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	NA
12. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	NA
13. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido en la presente obligación.	NA
14. Hacer uso del contrato de proveeduría suscrito y presentado en su oferta, con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.	El contratista cumplió con la presente obligación.	Contrato de Proveeduría.
15. El contratista deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.	El contratista cumplió con la presente obligación.	Acta No.5 de 2024. "Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024", mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al

		Almacén del Sena Regional Guaviare.
16. Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación. Enfermedad de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe: En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses. En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción.	El contratista cumplió con la presente obligación.	Certificado de vacuna
17. Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de engorde, el primer día de edad en la planta de incubación.	El contratista cumplió con la presente obligación.	Certificado de vacuna

Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada.		
18. El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados	El contratista cumplió con la presente obligación.	NA
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	NA	NA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000053706		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	06-08-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-08-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/08/2024	20/12/2026	138,148,970
Calidad del bien	05/08/2024	20/06/2025	138,148,970

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 74 994000012537		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	06-08-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-08-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	05/08/2024	20/12/2024	$260,000,000

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 1 se expidieron los siguientes anexos aclaratorios:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000053706		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	23-08-2024		
FECHA APROBACIÓN	27-08-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/08/2024	20/12/2026	138,148,970
Calidad del bien	05/08/2024	20/06/2025	138,148,970

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 74 994000012537		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	23-08-2024		
FECHA APROBACIÓN	27-08-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	05/08/2024	20/12/2024	$260,000,000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento con la entrega total de los materiales de formación solicitados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, de acuerdo con las cantidades definidas por los Coordinadores Académicos en cada uno de los siguientes lotes: 1_AGROPECUARIA. 2_FERRETERIA-ELÉCTRICOS. 4_SALUD. 5_GASTRONOMÍA-AGROINDUSTRIA. 6_ARTASANÍAS. 7_CONFECCIONES. 8_COSMETOLOGÍA, 10_DIDÁCTICA y 11_LABORATORIO, con base en el presupuesto asignado por las dependencias de (SER_953338); (PV_953310); (REGULAR_953345); (AMT_953311); (PC_953334); (FIC_953318); (CAMPESENA_953345) Y(ECONO_POPULAR_953385).

Las entregas fueron coordinadas y concertadas con la Supervisión, los instructores técnicos que apoyaron la verificación en cada una de las entregas de los materiales de formación y el área de Almacén del Centro de Formación con el fin de que se realizara un proceso organizado y transparente, lo cual permitió que se desarrollara con éxito en beneficio de los procesos formativos que imparte el CDATTG Regional Guaviare en la vigencia 2024, como evidencia del proceso se anexa el acta No.5 de 2024. "*Entrega materiales de formación contrato No. CO1.PCCNTR.6601375 DE 2024, mediante la cual se realizó la verificación técnica de la entrega realizada por el contratista al Almacén del Sena Regional Guaviare*".

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En relación con el cumplimiento de las políticas, requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo aplicables, se ha llevado a cabo la verificación de las obligaciones vigentes, tal como lo establece el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación de criterios de contratación". A continuación, se detallan los aspectos más relevantes en relación con las obligaciones correspondientes a los siguientes criterios:

1. **Criterios Agropecuarios:** La entidad ha cumplido con todas las regulaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, abarcando normativas ambientales, sanitarias y de bienestar animal, de acuerdo con las normatividades nacionales y locales aplicables. La verificación de estos aspectos se ha realizado conforme a las directrices establecidas por el equipo técnico, asegurando que todas las operaciones cumplan con los requisitos de sostenibilidad y protección del entorno. Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, tales como la exigencia de fichas de datos de seguridad, fichas técnicas de los insumos agropecuarios,

etiquetado y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

2. **Criterios de Laboratorios:** Se han adoptado todas las normativas de seguridad y salud para la manipulación y almacenamiento de productos químicos en los laboratorios, cumpliendo con las disposiciones legales relativas a la prevención de riesgos y al manejo seguro de sustancias peligrosas. El cumplimiento de las normativas sobre etiquetado, almacenamiento y comercialización de productos ha sido verificado de acuerdo con los estándares legales vigentes, con el respaldo de la supervisión correspondiente. Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, tales como la exigencia de fichas de datos de seguridad, etiquetado, fichas técnicas y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

3. **Criterios de Ferretería:** En cuanto a la normativa aplicable al sector de ferretería, se ha cumplido con los requisitos de seguridad en el manejo de productos y sustancias químicas, herramientas, equipos y materiales. El cumplimiento de las disposiciones sobre etiquetado, almacenamiento y comercialización de productos ha sido verificado de acuerdo con los estándares legales vigentes, con el apoyo de la supervisión. e verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, tales como licencias para los productos maderables suministrados y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

4. Criterios de Salud: Se ha dado cumplimiento a todas las normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, garantizando ambientes laborales seguros para todo el personal. Esto incluye la implementación de medidas preventivas contra accidentes, control de riesgos laborales y promoción de la salud ocupacional, conforme a las disposiciones nacionales y locales aplicables al sector. Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, tales como la exigencia de fichas de datos de seguridad, etiquetado y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

5. Criterios productos Gastronomía: Se ha dado cumplimiento a todas las normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, garantizando ambientes laborales seguros para todo el personal. Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo

establecidos para la etapa contractual, tales como la exigencia de etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021 y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

6. Criterios productos Artesanía: Se ha dado cumplimiento a todas las normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, garantizando ambientes laborales seguros para todo el personal. Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, tales como la exigencia de fichas de datos de seguridad, etiquetado y la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

7. Criterios productos Confecciones, Cosmetología y didáctica: Se verificó el cumplimiento de requisitos en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para la etapa contractual, como fue la relación del personal que ingresaba a la entidad para la entrega de los insumos y/o materiales.

7.1 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Sandra Lucía Neira Castro profesional Grado 02, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

7.2 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

7.3 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05/08/2024.

Que mediante correo del 13/08/2024, el ordenador del gasto Subdirector Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez aprobó la notificación a los instructores técnicos como apoyo a la supervisión.

7.4 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado 7 GCCON-F-021 V.02 susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 Pagos realizados

El 09/12/2024 se expidió el certificado de desembolsos Reporte Relación de pago del Contrato nro. 6601375 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
406044724	2024-10-31	$199.786.285.41
406056824	2024-10-31	$57.668.889.48
406083324	2024-10-31	$4.041.960.52
406093324	2024-10-31	$18.703.414.59
TOTAL		**$280.200.550.00**

8.2 Estado financiero

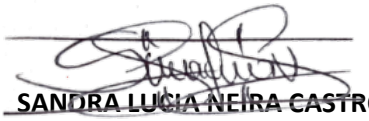
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$655.049.150,00**
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	**$655.049.150,00**
Valor ejecutado	**$654.690.900,00**
Valor pagado	$280.200.550,00
Valor por pagar	$374.490.350,00
Valor a liberar	**$358.250,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($374.490.350,00).**

b) Liberar a favor del SENA la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($358.250.00)**

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2024



SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO
Profesional Grado 02
Supervisora del Contrato

Elaboró: Sandra Lucía Neira Castro – Profesional Grado 02
Revisó: Marly Contreras Rodríguez – Abogada área de Contratación SENA Regional Guaviare

Anexos:

- Copia del contrato
- Comprobante de pago de salud y pensión de noviembre de 2024
- Certificado de recibo a satisfacción